

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 3054

Fecha Solicitud 03-ENE-18

**Sucursal:** ICFES Principal**Descripción:** DESARROLLO DE SOFTWARE - INTEROPERABILIDAD Y GOBIERNO EN LINEA – JOHANN ANDRES TRIANA**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

Teniendo en cuenta los retos de eficiencia y competitividad del ICFES como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos. Así mismo, para cumplir con los lineamientos de Interoperabilidad de la estrategia Gobierno en Línea, el ICFES debe poder interconectar sus sistemas con otras entidades públicas para realizar los intercambios de información necesarios que permitan mejorar los servicios en línea ofrecidos por cada entidad. Esta interconexión se realiza a través de servicios web que se exponen y pueden ser consultados por las otras entidades. Así mismo estos servicios pueden ser consultados a nivel interno desde otros sistemas como PRISMA. Para realizar una integración correcta, los servicios web desarrollados deben ser publicados en un Bus de servicios en el cual se encuentran organizados, categorizados y asegurados.

De acuerdo a lo anterior y debido a la importancia, complejidad, conocimiento técnico y teniendo en cuenta que la estructura de la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo estas tareas, es necesario contratar un perfil profesional que apoye el análisis, diseño, construcción, puesta en producción, mantenimiento y soporte de los servicios web de la entidad para dar cumplimiento a la estrategia de interoperabilidad de Gobierno en Línea.

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales para apoyar la construcción de servicios web que se requieran para lograr la interoperabilidad con otras entidades según la estrategia de Gobierno en Línea en las fases de análisis, diseño, desarrollo, puesta en producción, soporte y mantenimiento.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas
2. Cumplir con lo definido en la circular 19 de 2017 categoría 3 nivel 1.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1. Apoyar el diseño, construcción, pruebas, puesta en producción y estabilización de los servicios web que surjan de los requerimientos levantados en las diferentes mesas de trabajo realizadas con entidades externas, para lograr la interoperabilidad con otras entidades de conformidad con las directrices de Gobierno en Línea.
2. Apoyar la publicación de los servicios web desarrollados en el bus de servicios establecido por el ICFES, teniendo en cuenta el aseguramiento del servicio según lineamientos dados por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.
3. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la optimización de los componentes de software.
4. Apoyar la entrega y transferencia de conocimiento de los servicios y/o componentes de software a su cargo, a la persona que el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones designe para esta labor.
5. Apoyar la identificación de los requerimientos de arquitectura relacionada con los proyectos de Interoperabilidad en los que participe.

6. Apoyar la ejecución de las pruebas unitarias a los servicios web desarrollados y publicados en el Bus de servicios, y entregar informes mensuales con los resultados al supervisor del contrato.
7. Conocer y poner en práctica las reglas estáticas de revisión de código para la implementación de componentes de software.
8. Apoyar mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.
9. Apoyar los procesos de identificación e implementación de lineamientos de Gobierno en Línea.
10. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
11. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
12. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
14. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
16. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
17. Presentar al supervisor del contrato el certificado del examen de salud ocupacional durante los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
18. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
19. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de

## ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Contratación del ICFES.

5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que JOHANN ANDRES TRIANA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación, se relaciona su experiencia e idoneidad para cumplir con el perfil requerido:

Profesional en Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad Nacional, 2017.

Experiencia superior a un año desempeñado labores de apoyo en la implementación de servicios web para todos los temas de interoperabilidad según la estrategia de Gobierno en Línea.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de JOHANN ANDRES TRIANA y en concordancia con la Circular 19 de 2017 categoría 3 nivel 1, el valor del contrato se define por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la suma de \$56.320.000 IVA incluido, que se encuentra dentro del margen de la categoría y nivel establecidos en la circular, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$5.120.000.00) incluido IVA.

## IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

## VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$5.120.000) incluido IVA.

Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será desde el día 2 de febrero de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

## DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Consultores en informática y actividades conexas.



**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	56.320.000	19-ENE-18

**ICFES RESPONSABLES**

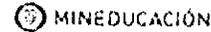
**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma		Firma	

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										COMO	CUANDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.



Radicado No. 20182000033941  
19-01-2018  
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2018

Bogotá D.C

Señor:

**JOHANN ANDRÉS TRIANA OLAYA**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales para apoyar la construcción de servicios web referente a interoperabilidad según la estrategia de Gobierno en Línea en las fases de análisis, diseño, desarrollo, puesta en producción y soporte y mantenimiento.

**VALOR DEL CONTRATO**

El valor del presente contrato será la suma de hasta SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$61.440.000.) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR**

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

**PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:**

Hasta el 19 de enero de 2018

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**